



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Veinticinco (25) de febrero de 2020.

En la fecha se procede a realizar dentro del proceso ORDINARIO seguido por REPRESENTACIONES Y DROGUERIA FARMOMEDIC, contra BANCO BBVA COLOMBIA S.A. Y OTROS. RAD. 2008-00117-01 la liquidación de costas a favor de la parte demandada de manera concentrada, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. así:

|                                          |               |
|------------------------------------------|---------------|
| AGENCIAS EN DERECHO (1ra Instancia)..... | \$ 12.960.819 |
| AGENCIAS EN DERECHO (2da Instancia)..... | \$ 3.312.464  |
| OTRO CONCEPTO.....                       | \$--- 0 ---   |
| TOTAL.....                               | \$16.273.283  |

SON: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L.

  
IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN  
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Veinticinco (25) de Febrero de dos mil veinte (2020).

Vista la nota secretarial que antecede, apruébese en todas sus partes la liquidación de costas efectuada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
GERMAN DAZA ARIZA.  
JUEZ

